

## PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N°6.2.1.)     |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)         | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ILLAPEL

---

REGIÓN :  
COQUIMBO

---

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>156.-</b>
FECHA
<b>11-10-2016</b>
ROL S.I.I
<b>107-22</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1.y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 1227 del 16-09-2015, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra nueva / remodelacion VIVIENDA, para el predio ubicado en calle/av./camino  
tachar el que no corresponda vivienda /otro destino (indicar)

LUIS CRUZ MARTINEZ

N° 461.- Lote N° -0- manzana -0- localidad o loteo ILLAPEL  
 URBANO sector ILLAPEL  
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959  
(se acoge / no se acoge)  
 , además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>AMARIEL FARFAN TAPIA</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
<b>SANDRINO FERNANDEZ MORALES</b>	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

**5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR**

	SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1er. Piso	55,25	55,25	<b>450</b>
2° Piso			
3° Piso			
4° Piso			
5° Piso			
6° Piso			
7° Piso			
Total ((m²)			

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

**6.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				3.642.411.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				54.636.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)
TOTAL A PAGAR				54.636.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1723.-	FECHA	07-10-2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	
<b>NOTA :</b> (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				

HECTOR HEVIA MOLINA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

